



REGISTRADO

24 MAR 2026

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1165/2026

RM REGION METROPOLITANA,
24/03/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución Exenta N. 122512/1078/2026 de fecha 18.03.2026 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere Regularizar Rex de Cometido Funcionario de la funcionaria MARIA JOSE CAPETILLO PRIETO, Profesional, Grado 10 EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ, por concurrir a la comuna de Pica, Región de Tarapacá, por VT a actividades arqueológicas autorizadas en la localidad de Pica, en el marco del proyecto FONDECYT N°1240723 "Arqueología de sabores y saberes andinos post-incaicos: introducción arqueobotánica al mundo indígena colonial desde Tarapacá".

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



REGISTRADO

24 MAR 2026

1) MARÍA JOSÉ CAPETILLO PRIETO, RUN N° 15686509-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de PICA a contar del 14 de enero de 2026 y hasta el 14 de enero de 2026, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% y reembolso de gastos trasladados con cargo al presupuesto de Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

